

Convocatoria para 2000 de propuestas de proyectos de recogida de datos básicos, estudios y proyectos piloto inscritos en la política pesquera común

(2000/C 177/08)

De conformidad con el Reglamento (CEE) n° 3760/92 del Consejo, de 20 de diciembre de 1992, por el que se establece un régimen comunitario de la pesca y la acuicultura ⁽¹⁾ las medidas que han de adoptarse para alcanzar los objetivos de la política pesquera común (PPC) deben basarse en los análisis biológicos, socioeconómicos y técnicos disponibles.

Para la presente convocatoria se han fijado dos temas:

Tema A: Compilación y tratamiento de los datos sobre evaluación de la pesca de interés para la PPC.

Tema B: Estudios y proyectos piloto relacionados con la aplicación o el desarrollo de la PPC.

Los proyectos deberán estar terminados para el final de agosto de 2001.

Selección de propuestas

La selección de propuestas se efectuará del modo siguiente: en la fase inicial, los servicios de la Comisión comprobarán la idoneidad de las propuestas en relación con las áreas temáticas delimitadas en la presente convocatoria. Las propuestas que no aborden ninguno de los campos temáticos que se definen más adelante no se considerarán aptas y no pasarán a la evaluación.

La evaluación científica y técnica de las propuestas consideradas admisibles correrá a cargo de expertos externos independientes carentes de toda implicación directa con las propuestas examinadas.

- En lo que respecta al tema A, la evaluación técnica se centrará en los puntos siguientes:
 - definición de los objetivos y descripción del proyecto,
 - metodología propuesta y méritos técnicos de la propuesta,
 - gestión del proyecto, incluidos el calendario propuesto, la experiencia de los participantes y la contribución de los socios.
- En lo que respecta al tema B, se prestará una especial atención a los aspectos innovadores de la propuesta, el valor añadido del proyecto y la difusión de sus resultados.

En una segunda fase, se evaluará la pertinencia de la propuesta respecto de la PPC en función de una serie de criterios:

- la información recogida deberá estar directamente relacionada con la aplicación de los instrumentos de gestión utilizados para la conservación de los recursos [total admisible de capturas (TAC) y cuotas, medidas técnicas, limitación del esfuerzo pesquero] o la mitigación de las interacciones entre la actividad pesquera y el medio ambiente marino,
- el grado de vulnerabilidad biológica de los recursos a los que se refiera la propuesta, la importancia económica y

social directa de las pesquerías de que se trate y el lugar de éstas en el entramado socioeconómico,

- la contribución esencial del proyecto al incremento de la cooperación entre Estados miembros. Para fomentar esta cooperación, la Comisión otorgará preferencia a los proyectos conjuntos de dos o más Estados miembros en los que cada uno de los socios participe de forma significativa.

Además, especialmente en el caso del tema B, se concederá mayor valor a la propuesta si la información recogida contribuye a optimizar la aplicación de una decisión adoptada con arreglo a la PPC o esclarecer algún problema por resolver.

Al final de esta segunda fase, se descartarán las propuestas que no consigan alcanzar un nivel suficiente en cada uno de los apartados mencionados.

En la tercera fase, la selección final tomará en consideración las posibilidades de sinergias y los riesgos de repetición entre los proyectos presentados con arreglo a la presente convocatoria y los ya beneficiarios de ayuda comunitaria a través de otros canales. Se procurará conseguir un equilibrio entre los diversos sectores subvencionables, considerando especialmente las distintas áreas temáticas, pero teniendo presente que un 85 % del presupuesto correspondiente a la presente convocatoria de propuestas se destinará al tema A.

Ayuda financiera comunitaria

En el presupuesto de la Comisión para el ejercicio de 2000 se han apartado créditos para esta medida; no obstante, la Comisión se reserva el derecho de no asignar la totalidad del importe de esos créditos.

La ayuda concedida por la comisión revestirá la forma de cofinanciación de los proyectos seleccionados. Por regla general, el porcentaje de cofinanciación podrá alcanzar hasta el 50 % del coste total de cada proyecto seleccionado. Los centros universitarios y los organismos públicos de investigación cuya estructura contable con arreglo al Derecho nacional u otras normas exija una imputación por costes marginales, pueden presentar propuestas en las que se solicite hasta un 100 % de los costes marginales del proyecto.

Se solicitará a los beneficiarios de la cofinanciación comunitaria que firmen una «declaración del beneficiario» conforme al modelo adjunto al impreso de presentación del proyecto. Se sugiere a los interesados que lean detenidamente las nuevas disposiciones en materia de fianza (garantía bancaria) que figurarán en el mismo.

⁽¹⁾ DO L 389 de 31.12.1992, p. 1.

Documentos de referencia de la presente convocatoria de propuestas y prioridades

Sin que la lista que se ofrece a continuación pueda considerarse exhaustiva, los principales documentos de referencia son: el Reglamento marco de 1992 ya citado, el Reglamento (CE) n° 894/97 del Consejo ⁽¹⁾, el Reglamento (CE) n° 850/98 del Consejo, de 30 de marzo de 1998, para la conservación de los recursos pesqueros a través de medidas técnicas de protección de los juveniles de organismos marinos ⁽²⁾, el Reglamento (CE) n° 1626/94, de 27 de junio de 1994, por el que se establecen determinadas medidas técnicas de conservación de los recursos pesqueros en el Mediterráneo ⁽³⁾, y el Reglamento (CE) n° 88/98, de 18 de diciembre de 1997, por el que se fijan determinadas medidas técnicas de conservación de los recursos de la pesca en las aguas del mar Báltico, de los Belts y del Sund ⁽⁴⁾. También cabe mencionar el Reglamento (CE) n° 48/1999, de 18 de diciembre de 1998, por el que se establecen, para 1999, los totales admisibles de capturas de determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces y determinadas condiciones en que pueden pescarse ⁽⁵⁾, y el Reglamento (CE) n° 847/96 del Consejo, de 6 de mayo de 1996, por el que se establecen condiciones adicionales para la gestión anual de los TAC y las cuotas ⁽⁶⁾. Cabe mencionar también la Decisión 97/413/CE del Consejo, de 26 de junio de 1997, relativa a los objetivos y normas tendentes a reestructurar el sector pesquero comunitario entre el 1 de enero de 1997 y el 31 de diciembre de 2001, con vistas a conseguir un equilibrio sostenible entre los recursos y la explotación de los mismos (POP IV) ⁽⁷⁾, y el Reglamento (CE) n° 104/2000, de 17 de diciembre de 1999, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la pesca y de la acuicultura, y el Reglamento (CE) n° 2792/1999 del Consejo, de 17 de diciembre de 1999, por el que se definen las modalidades y condiciones de las intervenciones con finalidad estructural en el sector de la pesca ⁽⁸⁾. Por último, puede mencionarse el informe del Comité científico técnico y económico de la pesca (CCTEP ⁽⁹⁾) en relación con la propuesta de Reglamento del Consejo sobre la documentación relativa a los requisitos del muestreo para la recogida de datos biológicos y económicos con vistas al seguimiento de la actividad pesquera de la Unión Europea.

Por lo que respecta a las prioridades, se definirá un criterio de preferencia, teniendo en cuenta, en caso necesario, la vulnerabilidad biológica de las distintas poblaciones, el valor económico de los desembarques correspondientes, la actividad de la flota y la ausencia de evaluaciones recientes. Para la presente convocatoria de propuestas, las prioridades de la Comisión para cada uno de los temas descritos más abajo son las que se especifican a continuación.

Tema A

Compilación y tratamiento de los datos necesarios para la evaluación de la pesca

1. Evaluación de las distintas actividades pesqueras de la flota y de los cambios en la capacidad pesquera, información sobre

⁽¹⁾ DO L 132 de 23.5.1997, p. 1.

⁽²⁾ DO L 125 de 27.4.1998, p. 1.

⁽³⁾ DO L 171 de 6.7.1994, p. 1.

⁽⁴⁾ DO L 9 de 15.1.1998, p. 1.

⁽⁵⁾ DO L 13 de 18.1.1999, p. 1.

⁽⁶⁾ DO L 115 de 9.5.1996, p. 3.

⁽⁷⁾ DO L 175 de 3.7.1997, p. 27.

⁽⁸⁾ DO L 337 de 30.12.1999, p. 10.

⁽⁹⁾ CCTEP-Pesca Data 2000 WG Final Report.

el número de buques, el arqueo bruto (AB), la potencia del motor (kW), la antigüedad del buque, los artes utilizados y el tiempo transcurrido en la mar a lo largo del año.

2. Datos de las pesquerías comerciales: cálculos del volumen total de capturas por población, incluidos los descartes, y clasificación de estas capturas por grupo de buques, zona geográfica y período. Datos sobre los desembarques y los descartes, incluida la composición estimada de las capturas y parámetros biológicos como el crecimiento, el sexo, la madurez y la fecundidad para las poblaciones definidas por el Informe del CCTEP anteriormente mencionado.
3. Datos procedentes de la investigación científica marítima para evaluar la abundancia y distribución de las poblaciones con independencia de los datos facilitados por las pesquerías comerciales, en el caso de las poblaciones respecto de las que estas evaluaciones sean posibles y útiles.
4. Compilación de datos resumidos y agrupados para permitir el seguimiento de los precios asociados con los diversos desembarques y su formación. Recogida de datos adicionales referentes a todos los desembarques y puertos dentro y fuera de la Comunidad, así como a las importaciones.
5. Datos para el seguimiento económico de las empresas pesqueras y las industrias de transformación con el fin de evaluar la situación económica del sector sobre la base de estudios y muestras que gocen de la amplitud suficiente para garantizar la fiabilidad de las previsiones. Deben considerarse dos sectores principales:
 - i) flotas pesqueras: ingresos procedentes de las ventas y otro tipo de rentas (subvenciones, intereses recibidos, etc.); costes de producción (datos que facilitan el recuento y la clasificación de los puestos de trabajo en el mar, como por ejemplo la dotación, el combustible, las reparaciones y el mantenimiento); costes fijos; situación financiera e inversiones; precios por especies, datos sobre empleo);
 - ii) industria de transformación del pescado: materias primas; volumen de negocios; costes de producción expresados en volumen y valor (mano de obra, energía, materias primas y envases); costes fijos; situación financiera e inversiones; precio por producto; empleo; capacidad de utilización.
6. Estudios metodológicos y proyectos dirigidos a optimizar y normalizar los métodos de compilación de los datos. Proyectos exploratorios de recogida de datos en los sectores de la acuicultura, la relación de la pesca y la acuicultura con el medio ambiente y la capacidad generadora de puestos de trabajo de las industrias de la acuicultura y la pesca.

Tema B.1

Análisis económicos y bioeconómicos y simulaciones

Estudios relacionados con las decisiones proyectadas como parte de la PPC y evaluación de sus repercusiones.

Tema B.2**Selectividad, Relaciones entre la capacidad de captura, el esfuerzo pesquero y la mortalidad**

1. Selectividad,
 - Prioridades: disminución de descartes, protección de juveniles de stocks en peligro.
2. Evaluación y desarrollo del esfuerzo pesquero:
 - Prioridades:
 - 1) cálculos del esfuerzo específico correspondiente a los diversos artes de arrastre: (dragas, redes de arrastre de varas, redes de arrastre pelágico, redes de pareja, redes de arrastre gemelas, etc.);
 - 2) artes de deriva: repercusiones de las características de los artes (dimensiones de las redes, número de anuelos, etc.) y cambios recientes de los distintos artes de deriva.
3. Relaciones observadas entre esfuerzo pesquero y mortalidad:
 - Prioridad: examen de los resultados detallados de las evaluaciones científicas que se basen en las capturas por unidades de esfuerzo (cpues) y/o el esfuerzo, procedentes de las flotas comerciales.

Tema B.3**Interacciones entre la pesca, la acuicultura y el medio ambiente marino**

1. Repercusiones de la pesca en los mamíferos marinos, las aves marinas, los tiburones y los reptiles marinos:

— Prioridad: repercusiones de las redes de arrastre pelágico en los pequeños cetáceos.

2. Influencia de las prácticas piscícolas en el medio ambiente costero.
3. Influencia de los factores de peligro para el medio ambiente en la pesca y la piscicultura.

Calendario e información general

La Comisión deberá haber recibido las propuestas antes del 1 de septiembre, 2000, a las 17.00 h.

El impreso de candidatura que debe utilizarse obligatoriamente contiene información precisa sobre las normas de presentación. Dicho impreso puede obtenerse en la dirección siguiente:

Comisión Europea
Dirección General de Pesca
DG XIV-C-2
Investigación y análisis científico
Despacho 6/9
Rue de la Loi/Wetstraat 200
B-1049 Bruxelles/Brussel

Los interesados que tengan acceso a Internet pueden obtener los documentos y la información complementaria en la dirección siguiente:

<http://europa.eu.int/comm/dg14/dg14.html>

Convocatoria de propuestas

publicada por la Comisión de las Comunidades Europeas para proyectos financiados por la Comunidad Europea

Línea presupuestaria B7-6000

Cofinanciación de operaciones con organizaciones no gubernamentales de desarrollo (ONGD) europeas en sectores de interés para los países en desarrollo

(2000/C 177/09)

Fuentes de financiación y sectores de actividad para los que se solicitan propuestas

- a) Cofinanciación de operaciones de desarrollo emprendidas por ONG europeas en países en desarrollo: proyectos, donaciones globales y programas.
- b) Cofinanciación de operaciones para aumentar el conocimiento público de los asuntos de desarrollo emprendidas por ONG europeas: proyectos/programas de trabajo y paquetes de medidas de capacitación.

Naturaleza y magnitud de los proyectos

- a) Los proyectos deberán ceñirse a las zonas geográficas y temáticas cubiertas por la línea presupuestaria, descritas con más detalle en la Guía de los candidatos y en los formularios de candidatura.
- b) El presupuesto total disponible para financiar acciones en este régimen ascenderá a 60 millones de euros con cargo a la partida B7-6000. Se prevé conceder un máximo de 175 subvenciones.